q.e la Ciu.d atendiendo a lo que exponian en su
Memorial los Confiteros se les arreglaren los
precios sin detrimento del pp.co y los Interesados: y
estando en este Razonam.to oyendolo la Ciu.d con la
cordura propia de su prudencia, y agrado salio inte-
rrumpiendo este acto tan serio el exprez.do Sr. Ala-
mo, diciendo que callase, hasta q.e llegase a
el lugar del exponente, sin tener presente como de-
biera, en primer lugar, q.e los Sr.es de Cab.o no deben
hablar sino se les pregunta por el Sr. Presid.te o Capi-
tular en Seg.o q.e los Individuos del Cab.o se Ju-
zgan por n.o dispone. y Decretos executoriados del
primer tribunal de la Nacion tienen facultades
de hablar en el Ayuntam.to &.a, o despues de los Acu-
erdos acerca del pp.co y mucho mas estando
de la Conferencia sin q.e se trate; y es-
de Exponente a VSS. y p.a en el Caso de alguna exposicion
Cab.o Presid.te la Campana, con cuia señal politicam.te
debia q.e Calle, y q.e Ceremonia, el q.e se infiere q.e
el Citado Chamorro, se apropia mas facultades q.e
las q.e le Corresponden por su Oficio, o quiere tratar a
el Exponente como Niño de la Doctrina; de cuyo
agravio, y desaire se queja a V.S.a q.e Consu notoria pru-
dencia; Acuerde, se de a dho q.e asi q.e la pp.ca satisfacc.n
Correspond.te a tan desaire, p.a en ello no saca V.S. la
menor parte el, por ser tan trascendental a todo el
Cuerpo, y mas quando debe haver como ay diferen-
cia entre un Capitular, y un Secretario de Cab.o es-
tando este Oficio, oficiando, por todo lo qual =
Suplica a V.S. se sirva atendiendo a tan Justa
queja Acordar en esta materia lo Correspond.te p.a q.e
se le a el Exponente la publica, y debida satisfac-
cion por el Secretario Chamorro, previniendole
q.e en lo subcesivo guarde la Ceremonia, atencion,
y Respeto que es debido a tan Capitulares segun
Corresponde, y con especialidad estando en
Cuerpo de Ciudad por este Npresenta, al Gove-
rno de Valer Contrario haciendo protesta no
tener perjuicio Ayr a Nros como a los Nros
de su Cabildo, y dando en Queza a el R.l y
Supremo Consejo de Castilla, y demas donde